

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 4 de junio de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la que anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1.º y 26.2.º de la Ley 6/1985, de 25 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Delegación del Gobierno en virtud de las competencias que tiene delegadas en artículo 4.1.º.a) de la Orden de 28 de junio de 2013, anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes:

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1.ª El personal interesado dirigirá la solicitud a la Ilma. Sra. Delegada del Gobierno, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándola en el Registro General de esta Delegación, sita en Jaén, Plaza de las Batallas, núm. 3, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2.ª En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae», en el que harán constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puesto de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto que se solicita.

3.ª Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación fotocopiada y compulsada que no conste en el Registro General de Personal.

Cuarta. 1.ª Una vez transcurrido el periodo de presentación de instancias, estas serán vinculantes para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

2.ª La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, ya señalado.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, ante este Órgano, recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes contado a

partir del día siguiente a su notificación, de acuerdo a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación/publicación, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo, donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

A N E X O

Consejería/Organismo: Presidencia, Administración Pública e Interior.
Centro directivo: Delegación del Gobierno.
Puesto de trabajo: Sv. Admón. Pública.
Código: 6690910.
Ads.: F.
Grupo: A1 P-A111.
Modo acceso: PLD.
Area funcional/relacional: Recursos Humanos/Admón. Pública.
Nivel: 27.
C. específico: XXXX – 20.107,44.
Exp: 3.
Localidad: Jaén.

Jaén, 4 de junio de 2019.- La Delegada del Gobierno, María Isabel Lozano Moral.